

Alicante, 21 de octubre de 2004

“La Clase de Religión en juego” -Campana de Recogida de firmas-

Estimados amigos Directores/as de Centros Católicos de la Diócesis:

Todos hemos oído por los medios en las últimas semanas noticias y debates en torno a la asignatura de Religión. Se han dicho muchas cosas imprecisas que generan mucha confusión en la opinión pública y en nosotros mismos.

Os escribo con detenimiento. Quiero con esta carta ayudar a iluminar la situación que vivimos y pedirnos, desde un hondo sentido de comunión eclesial, colaboración en interés de todos. Mucho es lo que se pone en juego.

Esta acción la he compartido ya con muchos de vosotros en la reunión de FERE-EYG que tuvimos ayer, en la que de modo conjunto afirmamos la importancia de esta acción en el momento presente. Decíamos que esta es la primera de otras muchas que nos tocará a todos realizar juntos.

En primer lugar comparto con vosotros un análisis del *documento de “propuestas para el debate” del Ministerio de Educación* que podéis encontrar en su página web y que fue publicado el 27 de septiembre. Después, y tras haber participado en reuniones a nivel nacional y autonómico con la finalidad de aunar esfuerzos y establecer *líneas de acción convenientes*, pido vuestra colaboración en ellas.

1. Análisis del documento de “propuestas para el debate” (cap.10) del Ministerio de Educación

- Afirma que *“las convicciones religiosas o la ausencia de ellas tienen un carácter privado”*. ¿Se quiere decir que la fe religiosa no puede tener legítimamente un carácter social, público, institucional..? ¿asistimos a un fundamentalismo laicista?
- La asignatura de Religión *no la equipara a materia fundamental evaluable, su nota no computará a efectos académicos*. Es un contrasentido pedagógico que lleva al deterioro de la asignatura. ¿Se envía al alumno el mensaje de que esta materia no es importante, que es mejor dedicarse a otras?
- La Religión se ha de dar en *condiciones equiparables al resto de materias fundamentales*: cuando el texto del Ministerio cita el Acuerdo de la Santa Sede expresa: *“pero no se especifican tales condiciones”*. ¿No sabemos cuáles son

las condiciones de la Lengua o las Matemáticas en cuanto a aulas, horarios, sistema de evaluación...?

- *No regula la materia alternativa* a los que no pidan libremente la clase de Religión. Es más, plantea elevar una consulta al Consejo Escolar de Estado para que no exista alternativa, silenciando el marco legislativo (acuerdos y jurisprudencia) que la exige. Los que no sigan religiones confesionales: ¿recreo? ¿más gimnasia? ¿estudio de otras materias? Con ello se propicia que se vayan a casa.
- *No aclara muchos puntos importantes*: ¿qué horario tendrá la clase de Religión?, ¿estará dentro del horario escolar? Nada dice de un problema práctico: ¿cómo evitar que la clase de Religión se sitúe sistemáticamente en las horas de mayor dificultad para los alumnos?. Es la forma de dejar intencionadamente herida de muerte la asignatura: “la ponemos a las dos de la tarde, conseguimos que alguno se quede en el aula, mientras ven como los demás se van a casa, y luego nos dirán que la asignatura murió sola...”
- Afirma que *“la Constitución Española en el artículo 27.3, ha reconocido el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban una formación que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*, pero se omite una expresión importante de este artículo que habla de la *“formación religiosa y moral”*. Este aspecto se relaciona con el art. 10.2 que reconoce como criterio de interpretación la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y Acuerdos Internacionales, que son explícitos sobre esta cuestión.
- Se habla del carácter multicultural de la sociedad española como si no hubiera diferencias estadísticas con otras confesiones. Hoy el 83% de los alumnos de la escuela pública y privada eligen libremente Religión Católica.
- Plantea un nueva área, esta sí obligatoria, incluida en el currículo y evaluable: *Educación para la Ciudadanía*. ¿en qué antropología o concepción de hombre se fundamenta? ¿formación sí obligatoria en el espíritu nacional? ¿puede el gobierno imponerla?. Es esta una cuestión muy delicada. Ningún gobierno puede ser inspirador de una ética, le corresponde a la ciudadanía.
- *Sobre la no confesional* aduce al art. 27.2 de la Constitución *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales”*. Es un texto que debe valer para justificar también la enseñanza confesional de la Religión.
- Cuando presenta el estudio del hecho religioso no confesional incluido en las materias de historia y filosofía expresa el documento: *“debe ayudar a la comprensión de las claves culturales de la sociedad española, mediante el conocimiento de la historia de las religiones y de los conflictos ideológicos, políticos y sociales que en torno al hecho religioso se han producido a lo largo de la historia”*. ¿Sólo se va a presentar la religión para utilizarla como arma de combate contra la Iglesia católica? ¿en vez de presentar qué ha aportado el cristianismo a nuestra cultura, solo pretende profundizar en los conflictos ideológicos?. Los que desean educación católica también pueden tener objeciones fundadas contra este carácter obligatorio de esta materia para los alumnos. Recordemos el artículo Primero del Acuerdo: *“En todo caso, la educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana”*.

- La última propuesta plantea la aplicación del *estatuto laboral del trabajador* profesor de Religión. Prescindiendo de otras consideraciones no podemos darle “ideales esperanzas laborales” a los profesores, maquinando al mismo tiempo la muerte de la asignatura: si no hay asignatura, no habrá profesores.

Este documento entra además en muchos aspectos en confrontación con:

- **Constitución española.** Artículos 27,2. 27,3. 96,1. 10. 20. 16. 93. 96
- **Acuerdo entre la Santa Sede y Estado Español**, de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales.
- **Principios de libertad religiosa.** Ley orgánica de libertad religiosa (B.O.E. 24 de julio de 1980).
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (10-12-48). Art.18. 26,3.
- **Acuerdos internacionales explícitos:** Convenio de la UNESCO,14-XII, 1960, relativo a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la Enseñanza; Pacto internacional de derechos civiles y políticos, ONU, 16-XII, 1966, art.13,3 que España firmó el 28-IX-1976; Convenio europeo para la salvaguardia de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, Roma 1950, protocolo adicional1, art. 2 firmado por el Rey D. Juan Carlos el 8-X-1979; Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación en la religión o las convicciones, 25-XI-1981, art. 5.

Por último expresar que en nuestro análisis nos situamos desde unos PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

- La educación es un **derecho fundamental de la persona**, que se extiende a la formación religiosa y moral.
- **El derecho-deber es de los padres**, en relación a la formación de sus hijos; por tanto, nadie decide, sino ellos, sobre el tipo de educación que deseen recibir.
- El **Estado** tiene el deber fundamental de **garantizar el derecho a los padres**, esto es, que puedan elegir el tipo de educación y la formación religiosa y moral que “quieran”.
- Tanto la “educación” como la “enseñanza” para los hijos, que debe garantizar el Estado, **se refieren al ámbito escolar.**
- Que la formación religiosa y moral, por su propia naturaleza, **no puede imponerse a nadie.**
- Que el fenómeno religioso y sus manifestaciones sociales constituyen un **factor determinante de nuestra cultura** pasada y presente, y en la escuela, que es transmisora de la cultura, tiene que estar presente. El Estado tiene como objetivo el bien común y la clase de Religión contribuye a la educación integral de los alumnos, al desarrollo de su plena personalidad.

En resumen, el documento plantea tres cuestiones para el debate que os adjunto en anexo posterior. Realmente no responden a las cuestiones de fondo del problema. Sólo se demanda participación y opinión en cuanto a la incorporación del hecho religioso en algunas áreas, la consulta al Consejo de Estado y las condiciones laborales de los profesores según el Estatuto del trabajador. **Las verdaderas cuestiones**, como son, la equiparación a materia fundamental, la opcionalidad efectiva de esta enseñanza y la no discriminación de los alumnos **parece que están ya solventadas y decididas en las medidas anunciadas.**

Baste indicar que **en todos los países de la Unión Europea existe** enseñanza religiosa en la escuela pública. La excepción es Francia.

Tristemente toda la reforma educativa que plantea el Gobierno queda en el debate si debe o no impartirse esta enseñanza religiosa. ¿Los verdaderos problemas del aula cómo se solucionan?, ¿cómo educar hoy a las nuevas generaciones?

Tristemente parece que las únicas **razones** que tiene este gobierno para esta nueva legislación son partidistas. Nuestras razones son educativas, pedagógicas, antropológicas, culturales...

2. ACCIONES A EMPRENDER

1. Recogida masiva de firmas.

Pedimos la adhesión a la comunidad creyente desde los principios compartidos. Es acción coordinada entre todas las Diócesis de España con todas las instituciones educativas católicas.

1. La realizaremos en distintos ámbitos de la comunidad cristiana .
2. Se realizará en todas las Parroquias y centros de culto **a la salida de Misas de los domingos 31 de octubre y 7 de noviembre** en las puertas de los Templos. Los profesores de Religión serán responsables con los párrocos de realizarlo. Los profesores coordinadores territoriales responsables organizarán este servicio.
3. También **en los Colegios Católicos**. En anexo, **tenéis formularios para fotocopiar**. Puedes buscar la fórmula: en reuniones o asambleas de padres, o incluso como también sugiere CONCAPA, entregando un modelo a cada alumno para que lo haga llegar a casa y lo devuelva al centro. Tú verás la peculiaridad de tu Centro.
4. Se puede volver a firmar quién ya lo hizo en otras ocasiones. Es legal si el encabezamiento del folio, el texto de adhesión, es diferente.
5. **Fecha tope de entrega** de las firmas a nuestra Delegación, Secretariado de Enseñanza en Obispado: próximo 10 de noviembre.
6. Se adjunta también **un texto para ser leído este próximo domingo 31 de octubre**, con el fin que anime a la participación.
7. Adjunto también un formulario que puede distribuirse a los alumnos para que sea firmado en casa.

Será la CONCAPA (Confederación Católica Nacional de Familia y Padres de Alumnos) quién ante notario entregará todas las firmas al Ministerio. Os comento que en otras iniciativas anteriores que llenaron

el Ministerio y la Moncloa de cartas no fueron consideradas por nadie. Expresaron que nadie les había escrito. Sugiero hoy la importancia de esta acción. Su efecto es oír en la calle la voz de la ciudadanía, su deseo democrático.

2. Envío masivo de respuestas a las “propuestas para el debate”. Es la forma oficial. Solicitan se responda a título personal o en grupo de trabajo de profesores.

1. En anexo os presento cuáles son las tres cuestiones, y criterios para la respuesta y la dirección de envío. Se puede hacer por e-mail, fax o carta.
2. Toda respuesta debe estar firmada y con DNI.
3. Por e-mail, en la casilla “asunto” hay que poner tema de la respuesta y DNI con el fin que sean diferentes, si no, pueden ser absorbidas muchas como una.
4. Cualquier envío de respuestas **hacerlo también a la Delegación – una copia-** para que la enviemos a CONCAPA y podamos tener número de respuestas realizadas. De no ser así, nunca tendremos constancia pública del número de respuestas realizadas. Nunca podremos saber el número de padres y profesores que no están de acuerdo con el proyecto.

3. Próximamente distribuiremos:

1. Unos fascículos gratuitos de información: “50 preguntas a la clase de Religión”.
2. Un documento más fundado y sistemático en relación a las cuestiones que plantea el Ministerio de Educación.
3. Trípticos informativos para Parroquias, Colegios....

Pido vuestra colaboración responsable. Es mucho lo que está en juego. Es un momento para un ejercicio de crítica responsable desde la positividad. Queremos decir “sí” a la libertad del hombre, a la dignidad de la persona, al derecho de los padres. Queremos una escuela que verdaderamente sea para todos y construida entre todos desde el respeto y la auténtica tolerancia. Con nuestra prudencia hagamos un debate educativo y no político. Colaboremos en el desarrollo de estas acciones con un fuerte sentido de comunión eclesial.

A vuestro servicio,

José María Fernández-Corredor Soriano
Delegado Diocesano de Educación